

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR LA DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. GUADALUPE AURORA MALDONADO BEREÁ, DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE LA MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ AUDIRAC, SECRETARIA ACADÉMICA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector. Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

II.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3.2, Estrategia 3.2.3, tiene como objeto impulsar un México con Educación de Calidad, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para incrementar de manera sostenida la cobertura en educación superior e impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación superior, de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

III.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 tiene como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior a fin de que se contribuya al desarrollo de México, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, promover y difundir el arte como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad de conocimiento.

IV.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinarán recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016, para lo cual la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 29 de enero de 2016 en su página electrónica, los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**.



CP

Paola...

[Signature]

[Signature]

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: **11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-9**.

I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el día 25 de diciembre de 1993, reformada y publicada por el mismo órgano informativo el día 28 de diciembre de 1996.

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.

II.3.- Que su Rectora, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 35º y 38º de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo del proyecto referido en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**.



U.

Salvador Jara Guerrero

[Signature]

[Signature]

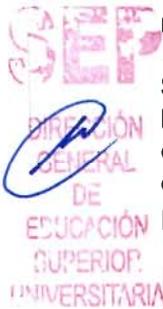
II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UVE450101FM9.

II.6.- Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Lomas del Estadio S/N, Edificio "A" 3er. Piso, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**, el desarrollo del proyecto que se indica en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.



SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de **\$1'495,450.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que reciba de "LA SEP", junto con los recursos que generen, que no hayan sido utilizados en el periodo de duración del

proyecto conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio, en la forma y plazo que prevean las disposiciones aplicables;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de cada proyecto, así como aquellos informes que durante la vigencia de este convenio le requiera la Dirección General de Educación Superior Universitaria;

e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "Unidad Ejecutora" en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, mediante la formalización de



U.

F. de la I. m.

M

Anexos de Ejecución que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

NOVENA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación por escrito que realice cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "LA IES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y "LA IES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **22 de abril de 2016**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

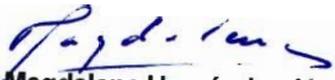

Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior

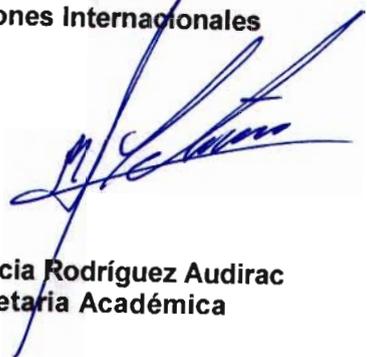

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora


Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria


Dra. Guadalupe Aurora Maldonado Berea
Directora de Innovación Educativa


DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Directora General de
Relaciones Internacionales


Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica









ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016, CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2016.

Número de proyecto: 2016-05-E2-30-001-361

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$855,450.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Dirección de Innovación Educativa

Tema: Innovación en la educación superior

Subtema: Proyectos orientados a fomentar la innovación educativa y la mejora de prácticas académicas en la educación superior

Nombre del proyecto: Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales 2016: Colaboración México- Francia

Nombre del responsable del proyecto: Dra. Guadalupe Aurora Maldonado Berea

Duración del proyecto: Doce meses

Objetivos:

1. Compartir recursos digitales de aprendizaje de las redes e instituciones, a partir de la priorización de temáticas para traducir al Español y Francés,
2. Coproducir recursos digitales de aprendizaje en problemáticas emergentes y necesidades no atendidas,
3. Participar en un trabajo en conjunto entre Francia-México para homologar lineamientos, compartir y coproducir recursos digitales,
4. Colaborar en la elaboración de marcos de referencia sí como en un proyecto de investigación, relacionados ambos proyectos con el desarrollo y evaluación de las competencias digitales en la educación superior,
5. Habilitar vínculos entre los portales CODAES y sup-numérique con la participación de expertos de MIPNES.

Metas:

- 1.1 Seleccionar un recurso digital de aprendizaje (video, podcast) de la CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales para su traducción al francés,
- 1.2 Identificar un recurso digital de aprendizaje de interés para que Francia (red sup-numérique y en FUN) pueda compartir con México,
- 2.1 Identificar las temáticas en común para desarrollo del recurso digital de aprendizaje en español y francés (MOOC),
- 2.2 Establecer contacto con expertos en contenidos de Francia para la producción del recurso digital de aprendizaje,



- 3.1 Participar en una reunión presencial entre México-Francia para homologar los lineamientos de metadatos e indexación, compartir y coproducir recursos digitales con la participación de MiPNES,
- 4.1 Participar en una reunión presencial en los talleres México - Francia (mes de junio) con los expertos de MiPNES. Son tres marcos de referencia: competencias digitales, pensamiento matemático y leguaje,
- 5.1 Participar en el plan de comunicación de CODAES en el que se incluya la relación con Francia,
- 5.2 Participar en la elaboración de cuestiones de autoría de los recursos, criterios de selección, entre otros, a fin de fortalecer la visibilidad bajo la cual se trabajará en las CODAES.

Productos académicos:

- 1. 1 Recurso digital de aprendizaje (video, podcast) traducido al francés,
- 2. 1 Recurso digital de aprendizaje (video, podcast) traducido al Español,
- 3. 1 Recurso digital de aprendizaje (MOOC) en conjunto con expertos en contenido de Francia,
- 4. 1 Documento de lineamientos de metadatos e indexación, compartir y coproducir recursos digitales,
- 5. 1 Documento sobre el marco de referencia sobre competencias digitales en la educación superior,
- 6. 1 Documento sobre el marco de referencia sobre pensamiento matemático en la educación superior,
- 7. 1 Documento sobre el marco de referencia sobre manejo de lenguaje para el ingreso a la educación superior,
- 8. 1 Plan de Comunicación CODAES,
- 9. 1 Documento con los lineamientos sobre autoría de los recursos, criterios de selección, entre otros.



Medio para la difusión de los resultados: www.uv.mx

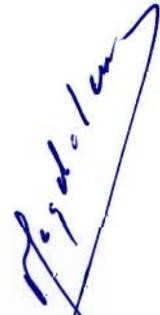
Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 1 especialista francés, para asistir al Taller México-Francia	\$	74,500.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para asistir al evento de apertura CODAES	\$	6,728.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 1 especialista francés, para asistir al Taller México-Francia	\$	74,500.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 8 personas, para asistir al Taller México-Francia para compartir y coproducir recursos digitales	\$	173,520.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 1 persona, para asistir al Taller México-Francia para la elaboración de metadatos e indexación	\$	12,138.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para 3 personas, para realizar 2 reuniones presenciales en la ciudad de México	\$	10,092.00
Subtotal	\$	351,478.00

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the text 'Pagado'.

Rubro de otros:	Montos
Apoyo para adquirir software para subtítulo de videos Annotation edit	\$ 12,000.00
Pago de servicios profesionales externos para traductor español-francés para el subtítulo de videos	\$ 70,770.00
Apoyo para adquirir: Software Creative Cloud para el sector educativo. Photoshop, Lightroom, Illustrator, InDesign, Premiere Pro, After Effects, Dreamweaver, Adobe Muse, Flash Professional, Fuse (Preview), Acrobat Pro DC, Adobe Audition, Bridge, Edge Animate, Edge Code, Edge Inspect, Edge Reflow, Fireworks, Flash Builder, InCopy, Prelude, Adobe Media Encoder, Adobe Slate, Scout, SpeedGrade, Story Plus, PhoneGap Build, Prelude Live Logger, Creative Cloud, Gaming SDK, Extension Manager, ExtendScript Toolkit y Software para subtítulo de videos Annotation edit	\$ 17,352.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica a la programación e integración de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 56,616.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica como diseñador instruccional de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 56,616.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica al diseño gráfico de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 56,616.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica a la corrección de estilo de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 56,616.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica a la edición de audio y video de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 56,616.00
Pago de servicios profesionales externos para especialista dedicado de manera específica a la Traducción Español-Francés de los recursos digitales de aprendizaje CODAES de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (conformación de equipo de trabajo, célula de desarrollo)	\$ 70,770.00
Pago de servicios profesionales externos, servicio de coffee break, transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación, para personal de apoyo, para la aplicación de encuesta y conducción de grupos de enfoque para la investigación sobre necesidades de recursos digitales de estudiantes y profesores	\$ 50,000.00
Subtotal	\$ 503,972.00
Total del proyecto	\$ 855,450.00


 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA



Número de proyecto: 2016-04-D1-30-001-362

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$347,000.00 (Trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Relaciones Internacionales

Tema: Internacionalización de la educación superior

Subtema: Proyectos encaminados a promover el desarrollo de programas educativos y el otorgamiento de títulos y grados conjuntos, la co-tutela y la conformación de redes académicas internacionales

Nombre del proyecto: Estancias de Investigación y Oferta Internacional

Nombre del responsable del proyecto: Dra. María Magdalena Hernández Alarcón

Duración del proyecto: Doce meses

Objetivos:

1. Establecer un programa de estancias de investigación para académicos de la UV en instituciones de prestigio,
2. Fortalecer la oferta internacional con la presencia de académicos provenientes de otras instituciones de educación superior que permita a los estudiantes a adquirir competencias internacionales en “casa”,
3. Aumentar los programas conjuntos o de doble titulación con universidades extranjeras a nivel de posgrado (1).

Metas:

- 1.1 Promover seis estancias cortas relacionadas con proyectos de investigación (cuatro de salida, dos de entrada),
- 1.2 Identificar cuatro programas de posgrado de PNPC que promueven las estancias de investigación,
- 1.3 Contactar seis instituciones universitarias internacionales para concretar las estancias (de entrada y salida),
- 2.1 Ampliar los cursos internacionales con la que cuenta la UV, apoyados en la presencia de investigadores extranjeros (dos),
- 2.2 Promover entre los estudiantes de la comunidad universitaria su participación en las asignaturas o experiencias educativas de la oferta internacional. Los dos cursos beneficiarían de manera directa a 25 o 30 alumnos por curso que se imparta,
- 2.3 Ofrecer dos cursos más en la oferta internacional, en inglés que posibiliten el intercambio de experiencias interculturales de manera organizada y sistemática a estudiantes de las diferentes disciplinas,
- 3.1 Apoyar a los académicos para establecer un programa de posgrado conjunto,
- 3.2 Concretar dos encuentros entre los académicos responsables del programa conjunto,
- 3.3 Apoyar en los procedimientos de reglamentación para el establecimiento del programa.



Productos académicos:

1. Convocatoria para las estancias de investigación,
2. Selección de académicos que requieran llevar a cabo estancias de investigación en otras universidades. Un requisito determinante será la propuesta de investigación a trabajar durante la estancia,
3. Entregar los avances de los proyectos de investigación en desarrollo. Si los proyectos están muy avanzados, podrían ser publicaciones o ponencias en encuentros internacionales especializados,
4. Acuerdo sobre la estancia de investigación en la UV del académico extranjero,
5. Recepción del académico extranjero. Se documentaría con fotos y listas de asistencia y documento escrito del programa que se imparta,
6. Oferta de cursos internacionales sobre aspectos culturales, históricos y de economía,
7. Formalización de dos programas académicos conjuntos. Salud y Derecho, por el momento se trabajarán las propuestas académicas para después pasar a establecer los convenios o acuerdos formales,
8. Reuniones para planear, programar y organizar los programas conjuntos (virtuales y presenciales),
9. Avances de un 50% sobre uno de los programas y del 90% para el otro programa propuestos.

Medio para la difusión de los resultados:

<http://www.uv.mx/planeacioninstitucional/fondos-extraordinarios/> ,
<http://www.uv.mx/internacional/>

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Hospedaje y alimentación para 4 académicos de la UV, por 2 meses, para estancia de investigación en otras universidades	\$	220,000.00
Hospedaje y alimentación para dos profesores-investigadores extranjeros, para realizar estancia de investigación e impartir un curso y conferencia en la sede central de la UV	\$	30,000.00
Hospedaje y alimentación para dos especialistas, para impartir conferencias y talleres in situ y ampliar la oferta internacional a las regiones de la universidad	\$	30,000.00
Hospedaje y alimentación para dos investigadores que forman parte de la planta docente que participan en la oferta internacional, para impartir un curso sobre tópicos que enriquezcan la oferta internacional en la diferentes regiones de la UV	\$	17,000.00
Hospedaje y alimentación para académicos, para participar en los coloquios en Francia, África y México, apoyo a la Comisión del Núcleo Básico de la Maestría Internacional, Salud, Arte y Comunidad (MISAC)	\$	25,000.00
Hospedaje y alimentación para académicos responsables, para participar en trabajos para el establecimiento de programas conjuntos (virtuales y presenciales)	\$	25,000.00
Total del proyecto	\$	347,000.00



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials at the bottom right.]

Número de proyecto: 2016-01-A2-30-001-364

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$293,000.00 (Doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)**.

Unidad Ejecutora: Secretaría Académica

Tema: Fomento a la calidad de la educación y la actualización académica

Subtema: Proyectos dirigidos a realizar seminarios, reuniones, congresos, talleres, simposia, conferencias y cursos, cuya temática propicie la calidad, así como apoyar la participación en esas actividades del personal académico de las IES

Nombre del proyecto: Formación en Innovación Educativa a través de la Red Innova Cesal

Nombre del responsable del proyecto: Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Duración del proyecto: Doce meses

Objetivo:

1. Diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje para promover acciones de interculturalidad en cursos regulares de Educación Superior para contribuir en la formación de la innovación docente.

Metas:

- 1.1 Elaborar un plan didáctico con estrategias de enseñanza-aprendizaje para la interculturalidad,
- 1.2 Documentar la experiencia de innovación docente de 8 académicos.

Productos académicos:

1. Plan didáctico para desarrollarlo en un periodo escolar,
2. Presentación para compartir estrategias de enseñanza-aprendizaje para la innovación docente,
3. Reporte de estrategias docentes para incorporar en cursos regulares.

Medio para la difusión de los resultados: http://www.innovacesal.org/innova_public/ y <http://www.uv.mx/>

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación de 15 académicos de sus regiones de origen a la Ciudad de México y de la Ciudad México a Sao Paulo, para asistir a foros, conferencias y reuniones de subgrupos , los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016, en Brasil, en el Campus de Ribeirão Preto de la Universidad de Sao Paulo	\$ 293,000.00
Total del proyecto	\$ 293,000.00



[Handwritten signatures in blue ink]

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **22 de abril de 2016**.

Por: "LA SEP"

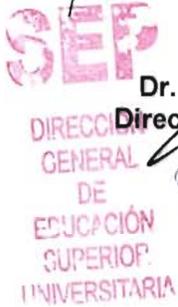
Por: "LA IES"



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora



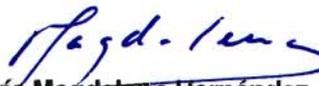
SEP
DIRECCION
GENERAL
DE
EDUCACION
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria



Dra. Guadalupe Aurora Maldonado Berea
Directora de Innovación Educativa



Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Directora General de
Relaciones Internacionales



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016.